***Consulta realizada por la empresa AT Residuos***:

En la licitación abreviada 40/2019, en referencia a la Recolección de Residuos, quiero saber si estoy en lo correcto, hay un punto en el que menciona deposito en garantía, por lo que entiendo es que si nuestro presupuesto pasa el monto anual de la licitación que si no me equivoco es de $ 9.416.000, ahi tenemos que hacer el deposito en garantía?,

***Respuesta***: Se regula por lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF, y el mencionado es el monto límite de licitación abreviada, es correcto.